



San Miguel de Tucumán, 11 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 29169/2021 por la cual la Dirección del Gymnasium de la U.N.T., mediante Resolución Interna N° 147/2021 solicita designación de la Profesora ELIANA DE LOS ÁNGELES JUÁREZ en 15 (quince) horas catedra (732) de la asignatura Geografía - Plan Fijo del Ciclo Superior, y,

CONSIDERANDO:

Que la docente se desempeñó como docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 0560/2016, en 9 (nueve) horas catedra (732) en la asignatura Geografía del Ciclo Básico.

Que por Resolución Rectoral 2203/2017 se designa a la Profesora Juárez como docente Regular en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura Geografía, como lo establece el artículo 4° de la Resolución 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que la Comisión Ad-hoc designada para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios se encuentra abocada a elaborar el proyecto respectivo.

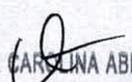
Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora Eliana de los Ángeles Juárez, en el cargo mencionado.

Que a fojas 19 y 20 la Dirección General de Presupuesto informa que el Gymnasium de la U.N.T. cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **ELIANA DE LOS ÁNGELES JUÁREZ** D.N.I. N° 31.544.221, como Docente Regular en 15 (quince) horas catedra (732) de la asignatura Geografía - Plan Fijo del Ciclo Superior del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir del 29 de abril de 2021 y por el termino de 5 (cinco) años.


Dra. NORMA CARLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN




ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

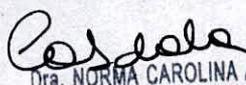
ARTICULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- La Institución cuenta con los créditos presupuestarios con los cuales se viene absorbiendo el gasto.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la U.N.T..

RESOLUCION N° 0451 2022

AG


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


ING. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN